



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4844/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5622/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA. LICITACIÓN PRIVADA N° 86/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - PROGRAMA MI PRIMER CARNAVAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4605/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 86/2022 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de TRANSPORTE por DIEZ (10) noches, para la realización del programa municipal "Mi Primer Carnaval", los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, organizado por este municipio a través de diferentes áreas, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000,00).

Que el día 22 de diciembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: el Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José M. Neyra N° 867 de esta ciudad, quien adjunta comprobante de depósito en Tesorería Municipal por el monto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00), constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal N° 8.726, y ofertó por CUARENTA (40) traslados para realizar el servicio para el Programa Municipal "Mi Primer Carnaval" por el precio unitario de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) por viaje, ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.280.000,00).

Que a fs. 34 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el proveedor Ángel Ricardo PERUZZO representa en un CINCO CON OCHENTA Y OCHO por ciento (5.88%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada N° 86/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 86/2022 al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José M. Neyra N° 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de CUARENTA (40) TRASLADOS para el Programa Municipal "Mi Primer Carnaval", durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.280.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal